ESTUDIOS PREVIOS - DIRECTA
CAUSAL IGUAL O INFERIOR A 150 SMMLV

1.- NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 1258 del 17 de junio de 2013 señala que la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

La Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", incluyó en el artículo 235 la siguiente definición:

> *"Comunidades Energéticas. Los usuarios o potenciales usuarios de servicios energéticos podrán constituir Comunidades Energéticas para generar, comercializar y/o usar eficientemente la energía a través del uso de fuentes no convencionales de energía renovables -FNCER-, combustibles renovables y recursos energéticos distribuidos.*
>
> *Las Comunidades Energéticas podrán ser conformadas por personas naturales y/o jurídicas. En el caso de las personas naturales y de las estructuras de Gobierno Propio de los Pueblos y Comunidades Indígenas y de las comunidades campesinas, negras, afrocolombianas, raizales y palenquearas que se constituyan como Comunidades Energéticas, podrán ser beneficiarias de recursos públicos para el financiamiento de inversión, operación y mantenimiento de infraestructura, con base en los criterios de focalización que defina el Ministerio de Minas y Energía. La infraestructura que se desarrolle con recursos públicos podrá cederse a título gratuito a las Comunidades Energéticas, en las condiciones que defina el Ministerio de Minas y Energía, en coordinación con las entidades competentes.*
>
> *Los parámetros de capacidad instalada, dispersión en áreas urbanas y en áreas rurales, y mecanismos de sostenibilidad serán definidos por el Ministerio de Minas y Energía y la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.*
>
> *La Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG definirá en el marco de sus competencias las condiciones asociadas a los términos de la prestación del servicio de la Comunidad Energética.*
>
> *Las Comunidades Energéticas, en lo relacionado con la prestación de servicios, serán objeto de inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos."*

Dado que el propósito involucra las comunidades, resulta indispensable poder conocer la intención de los usuarios y organizaciones de la sociedad civil en desarrollar proyectos bajo este esquema, conocer sus características particulares que permitan el desarrollo de un marco normativo adecuado que las promueva y les brinde garantías a todos los involucrados.

Acorde con este propósito la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME en cabeza de la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos – OGPF tiene planificado adelantar un programa de capacitación sobre metodologías de formulación de proyectos para fondos, comunidades energéticas y adelantar la caracterización técnica de posibles comunidades energéticas locales en el departamento de Norte de Santander en particular Ocaña y su área de influencia con el fin promover el conocimiento en los líderes de los potenciales proyectos de comunidades energéticas. Se priorizó Ocaña por cubrimiento regional. Teniendo en cuenta que es un polo de desarrollo importante de para la zona norte del departamento y facilita el desplazamiento de los invitados de dicha zona.

De otra parte, a continuación, se incluye la justificación presentada al Comité de Gestión y Desempeño, en el cual se aprobó el traslado de recursos para adelantar esta tarea:

"De acuerdo con el nuevo enfoque del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", en relación con la consolidación de Comunidades Energéticas, surge la necesidad en OGPF de que los recursos destinados para la estrategias de energización se prioricen para esta nueva actividad en la que la OGPF aportaría en la caracterización de posibles proyectos y en la capacitación y asistencia técnica a los grupos de interés muy de la mano con la capacitación de la formulación de proyectos con fines de ser presentados a los diferentes Fondos."
Por lo anteriormente expuesto, es importante en un principio desarrollar las capacitaciones en las ciudades y áreas de influencia identificadas.

Finalmente, esta contratación acorde con la resolución UPME No 000513 de 2023, Por la cual se adopta el Manual de Contratación en su artículo 29 Funciones del comité de contratación PARÁGRAFO PRIMERO: No se someterán al Comité de Contratación: (i) las contrataciones inferiores a setenta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (75 SMLMV); por lo anterior este proyecto no fue presentado a comité de contratos.

2.- OBJETO

Desarrollar una capacitación sobre metodologías de formulación de proyectos para fondos de cofinanciación del Sector Minas y Energía del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía, capacitación en comunidades energéticas y la caracterización técnica de posibles comunidades energéticas locales en el área de influencia de Ocaña, Norte de Santander.

3.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATISTA

3.1 Desarrollar la Fase Preparatoria para el Evento (Fase 1), se estima un periodo preparatorio de entre 25 a 30 días, en formulación para los proyectos de fondos y las capacitaciones en comunidades energéticas con las siguientes actividades:

El contratista, debe brindar apoyo a la UPME para lograr convocar al menos 60 líderes regionales o personas interesadas en los temas energéticos para ser invitados a las capacitaciones y posteriormente realizar cuatro (4) reuniones y contactos con quienes se identifiquen como mínimo diez (10) posibles comunidades energéticas.

- Socialización y promoción por radio, redes sociales y contactos telefónicos como mínimo, de la actividad a realizarse entre la UPME y el contratista.
- Determinación del lugar y fecha para la ejecución de la actividad de capacitación.
- Realizar un listado o registro de entidades territoriales, prestadores de servicios públicos, sector académico y asociaciones de la sociedad civil y otros a invitarse al evento.
- Acuerdo sobre listado de entidades públicas y privadas a invitarse al evento de capacitación, lo cual se realiza en comunicación y coordinación con la UPME.
- Diseñar y estructurar un taller de dos días a desarrollar en Ocaña, brindando cobertura a los municipios circunvecinos, incluyendo como mínimo a los siguientes: Ocaña, Abrego, La Playa, San Calixto, Convención, El Carmen, Teorema, Hacarí, Rio de Oro y El Tarra.
- La UPME apoyará el diseño temático que se desarrollará durante los dos días del evento relacionados con la estructuración de proyectos de energía y mecanismos de cofinanciación y las comunidades energéticas.

- Adelantar las actividades de seleccionar, contactar e invitar líderes o personas, para garantizar la asistencia al taller de capacitación, de las comunidades interesadas y de representantes de los municipios listados en el punto anterior, de al menos 60 personas.
- Proveer toda la logística (Salón, equipos, refrigerios, almuerzo) para el buen desarrollo de las capacitaciones durante los dos días. Se debe contar con facilidad de transmisión vía WEB para facilitar la participación de más personas de manera virtual.
- Realizar la invitación a los grupos de interés que se incluyan entre otros los siguientes: Entidades territoriales – Jefes de las oficinas de planeación y alcaldes, Gobiernos propios de las comunidades, Operadores de red de energía, gas y agua, Centros de educación superior, Asociaciones de Profesionales, Asociaciones de usuarios de Servicios Públicos, Veedores de servicios públicos, Cooperativas u organizaciones de productores, mineras, agrícolas, pecuarias, industriales, comerciales o de cualquier sector económico, Juntas de acción comunal, Entidades sin ánimo de lucro, En general, todo tipo de expresión de la sociedad civil organizada.

3.2 Realizar la capacitación (FASE 2) en un evento de (2) dos días, por tanto, se espera que el contratista, brinde las mayores facilidades para que se obtenga comodidad para los invitados

Se ha planificado que las capacitaciones se desarrollen bajo el siguiente cronograma:

Actividades del día 1: De 8 de la mañana a 12 del día:

- Introducción y bienvenida a cargo de un funcionario del Ministerio de Minas o de la UPME.
- Presentación de esquemas básicos existentes en los mercados de energía eléctrica y de gas en Colombia.
- Capacitación para presentar proyectos ante Fondos de cofinanciación de Energía Eléctrica.
- Capacitación para presentar proyectos ante Fondos de cofinanciación de Gas.

Almuerzo

De 2 a 6 de la tarde efectuar dos (2) talleres

- Taller para formular un proyecto de energía eléctrica
- Taller para formular un proyecto de gas

Actividades del día 2 De 8 de la mañana a 12 del día:

- Identificación del auditorio en cuanto a cooperativas, asociaciones, pequeños productores, academia, representación de municipios y en general público asistente.
- Conversatorio de usos del servicio de energía – UPME
- Comunidades Energéticas

Almuerzo

De 2 a 6 de la tarde

- Talleres para identificación preliminar de Comunidades Energéticas.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al evento, el contratista debe preparar un documento escrito y organizado con las memorias del evento, lecciones aprendidas, entregar las bases de datos de los asistentes en formato Excel, y notas sobre participación, inquietudes, propuestas y cualquier hecho relevante alrededor de los temas presentados.

3.3 Caracterizar las Comunidades energéticas (Fase 3) en esta fase se debe validar información con los grupos de interés con el fin de ajustar los análisis y si es necesario recopilar información adicional base para el diagnóstico y elaborar los perfiles básicos de proyectos identificados tanto para los Fondos de Cofinanciación como para Comunidades Energéticas. Esta fase se estima que debe concluir dentro de los 45 días siguientes a la realización de las capacitaciones.

Personal y materiales a ser suministrados por el contratista:

Para la Fase 1
En esta fase se espera contar de parte del contratista con:

- Un profesional en comunicación social, administrador de empresas o similar, que se encargue especialmente del trabajo operativo de citación y confirmación de los invitados, con dedicación de 100 %. Este profesional debe tener al menos 6 meses de experiencia general.
- Otro profesional, en áreas administrativas o de ingeniería, coordinador con dedicación de 20 % del tiempo. Este profesional debe tener al menos 12 meses de experiencia general.
- Disponer de un Auditorio mínimo de 100 personas
- Planificación y alistamiento de los refrigerios y almuerzos para los dos días del evento

Se ha estimado que esta fase debe concluir en un mes calendario.

Para la fase 2
En cada uno de los días de la capacitación, cuya temática y expositores son responsabilidad de la UPME, el contratista debe proveer una mesa de registro, con al menos 2 personas encargadas que cuenten con computador y una impresora, a cada persona que se registre se le debe entregar una escarapela con su porta documentos y una encuesta de evaluación del evento, durante las conferencias el contratista debe proveer un presentador(a) o moderador(a), además el contratista debe garantizar contar con al menos dos (2) micrófonos, más una diadema inalámbrica y dos atriles para presentación, así como videobeam con sistema de computación que permita la proyección de presentaciones con control remoto. En cada uno de los talleres deben existir al menos dos 2 encargados de la secretaria (toma de notas) o relatoría.

Para la fase 3
Para esta fase, el contratista debe contar con (2) dos profesionales en energía, conocedores de la región, cuyos perfiles profesionales mínimos se listan a continuación:

Cargo	Profesión	Experiencia
Ingeniero Electricista Especialista	Profesional en Ingeniería Eléctrica o Energética o Electromecánica con especialización.	Experiencia General profesional de al menos 20 años y registrar experiencia especifica en temas de fuentes no convencionales de energías renovables, generación y/o comercialización de energía eléctrica
Ingeniero Electricista	Profesional en Ingeniería Eléctrica o Energética o Electromecánica. No se requiere posgrado.	Experiencia General profesional de al menos 20 años y registrar experiencia especifica en temas de fuentes no convencionales de energías

		renovables, generación y/o comercialización de energía eléctrica

De otra parte, se requieren otros dos profesionales de campo con conocimientos en ciencias administrativas y/o completarías que conozcan la región y pueden colaborar en la identificación de otros aspectos necesarios para la conformación y funcionamiento futuro de las posibles comunidades energéticas. El contratista deberá garantizar la movilidad de estos profesionales.

Igualmente, se fijan como productos mínimos que debe entregar el contratista, los siguientes:

Producto 1: Informe con los avances desarrollados durante la fase 1 y Listado de posible personal a invitar con sus respectivos datos de contacto, nombres, celulares, correos electrónicos.

Producto 2: Informe con los resultados del evento de capacitación (Bases de datos, memorias, lecciones aprendidas, registros de los talleres y principales conclusiones)

Producto 3: Informe final con la información del trabajo con los resultados del taller de capacitación y la caracterización inicial de las comunidades energéticas identificadas.

4. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

Del Contratista:

- Cumplir el objeto del contrato/orden.
- Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
- Ejecutar el contrato/orden dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
- Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato/orden.
- Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Constituir y modificar la garantía única de cumplimiento, si hay lugar.
- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el marco del contrato/orden.

De la UPME:

- Designar el supervisor del contrato/orden.
- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista/proveedor a través del supervisor del contrato/orden.
- Autorizar el pago del valor del contrato/orden de acuerdo con la forma establecida.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Proporcionar toda la información que el contratista/proveedor requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato/orden.

5.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

6.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, ítem 180-24.

7. ANALISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

8.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link **http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios**, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:
Código UNSPSC 86101602 Producto: Servicios de formación profesional relacionada con la energía.
Código UNSPSC 80141607 Producto: Gestión de eventos

9.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de: Prestación de servicios mediante Contratación directa acorde con el artículo 46 numeral 46.4. Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 150 SMMLV del Manual de Contratación de la UPME.

10.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Resolución UPME No. 000513 de 2023, Manual de Contratación de la UPME, la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal de "Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 150 SMMLV"

Acorde con el articulo 29.- Funciones del Comité de Contratación PARÁGRAFO PRIMERO: No se someterán al Comité de Contratación: (i) las contrataciones inferiores a setenta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (75 SMLMV); por lo anterior se envía a la Oficina de Gestión Contractual para su trámite.

11.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado de la orden o contrato, la Unidad realizó el siguiente estudio del sector:

11.1.- Análisis de contrataciones similares en entidades Públicas

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó el link de Colombia Compra con el fin de identificar los valores de los contratos de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Entidad	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL
Contrato	SAMC-031-2023
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y CAPACITACION PARA LA ATENCION INTEGRAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA Y VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO
Costo	117.173.150 COP
Duración	3 (Meses)

Entidad	ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA
Contrato	IMC-029-2023
Objeto	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACION, PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL DISTRITO DE RIOHACHA, PARA LA VIGENCIA 2023
Costo	58.460.000 COP
Duración	4 Días Tomado de los EP

11.2.- Análisis de histórico de contrataciones de la entidad.

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME consultó el histórico de contratación de la Entidad con el fin de identificar los valores de los contratos/ordenes de los bienes o servicios similares al de la presente contratación, encontrando lo siguiente:

Contrato	C-109-2022
Objeto	REALIZACIÓN DE TALLERES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PLANES DE LA UPME EN EL AÑO 2022
Costo	$ 289.973.250
Duración	5 meses
Contrato	DIRECTA No.608-2020
Objeto	DICTAR "JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, SUPERVISIÓN Y SECOP II, DIRIGIDA A LOS SERVIDORES DE LA UPME", COMO ENTRENAMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO.
Costo	12.900.000 COP
Duración	15 (Días)

11.3.- Estudio de mercado

De conformidad con la causal de contratación directa, se realizó el siguiente sondeo de mercado enviando solicitud de cotizaciones para sondeo el 2 de agosto de 2023, mediante correos electrónicos dirigidos a ACIEM Capitulo Norte de Santander, Centro de Atención Universitaria de Ocaña – Universidad Jorge Tadeo Lozano, Fundación de Estudios Superiores Comfanorte - FESC, Cámara de Comercio de Ocaña. Los tres (3) primeros no cotizaron y no manifestaron la razón por la cual no lo hicieron.

ACIEM Capitulo Norte de Santander	No cotizo
Centro de Atención Universitaria de Ocaña – Universidad Jorge Tadeo Lozano	No cotizo
Fundación de Estudios Superiores Comfanorte - FESC	No cotizo
Cámara de Comercio de Ocaña	$ 76.452.000

Conclusión

De lo anterior se concluye que el valor para la presente contratación se encuentra ajustado al Mercado y, es coherente con lo que la Entidad y otras, han pagado por servicios o bienes similares en años anteriores, con los correspondientes incrementos de ley.

En cuanto a la cotización presentada se encuentra acorde con lo presupuestado por la OGPF y como segunda consideración se tiene referencias de los trabajos desarrollados anteriormente en la UPME en relación con los trabajos de planeación con enfoque territorial.

12.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR

LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El factor de selección que permitió identificar la oferta de la Cámara de Comercio de Ocaña como idóneo acorde con lo siguiente:

La Cámara de Comercio de Ocaña tiene la experiencia evidenciada en la cotización, en la que presentan 38 eventos, espacios de dialogo y capacitaciones con diferentes entidades.

13. PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de Setenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos M/CTE ($76.452.000), que se pagará con cargo al:

Rubro: C-2102-1900-3 Asesoría para la equidad y conectividad energética nacional.
Recurso: C-2102-1900-3-0-2102030-02 Servicio de asistencia técnica en la estructuración de proyectos energéticos
Del presupuesto de: Propios - 20 - Ingresos corrientes

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que se incurra el contratista para la ejecución de la presente orden o contrato.

CONCEPTO PLANEACIÓN

Concepto de Planeación para inversión	
Capacidad de respuesta	¿Cuenta con la capacidad operativa para la recepción y supervisión de los productos derivados? Si No
Coherencia con el PEI	Objetivo Estratégico:
	Estrategia:
	Alineación del objetivo estratégico con la estrategia Si No
Coherencia con el proyecto de inversión	* El objeto contractual guarda coherencia con el proyecto de inversión y sus actividades. Si No

Concepto de Planeación para inversión	
	* Los productos a recibir guardan coherencia con los estipulados en el proyecto de inversión. Si No
Viabilidad presupuestal	El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal
Observaciones	

V.Bno. de quien verifica del GIT Planeación _____

14. FORMA DE PAGO

El valor del contrato/orden se realizará en 3 pago(s), previa radicación de la cuenta de cobro o factura electrónica correspondiente, si hay lugar, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor de la orden o contrato, donde coste el ingreso a almacén, cuando haya lugar, así:

Número de pago	Porcentaje del valor	Momento del pago	Contra que se paga
Uno	**40%**	Semana 3	Producto 1
Dos	**40%**	Semana 6	Producto 2
Tres	**20%**	Semana 12	Producto 3

15. PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de 3 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y aprobación de garantías.

16. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO.

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar, se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con el Formato de tipificación, estimación y asignación de riesgos, de conformidad con la siguiente tabla.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Pre Contratación	Operacional	**Retraso en la consecución de documentos o en la firma del contrato**	**Retraso en la ejecución del contrato**	2	3	5	Medio	Contratista	Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Grupo de contratación	**Desde la adjudicación o selección**	**Mediante requerimientos, correos electrónicos**	Inmediatamente	Diaria
2	General	Interno	Precontratación	Operacional	**Retraso en la presentación de las garantías.**	**Retraso en la ejecución del contrato**	2	3	5	Medio	Contratista	Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Grupo de contratación	**Desde la adjudicación o selección**	**Mediante requerimientos, correos electrónicos**	Inmediatamente	Diaria
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**Demora en la prestación del servicio**	Retraso en la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato para que se un adecuado cumplimiento al objeto del contrato	2	3	5	Medio	Si	Contratista Entidad	**Desde el inicio del contrato/orden**	**Mediante informes.**	Cuando ocurra	Diario
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**No contar con el personal certificado y calificado para la prestación del servicio**	**Poner en riesgo a la entidad debido a que no se cuente con el personal calificado para el desarrollo del contrato.**	3	2	5	Medio	Contratista	Efectuar seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato Demostrar la idoneidad de la persona Garantías	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Mediante informes y certificado o de cumplimiento a satisfacción	Cuando ocurra.	Cuando ocurra
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**No pago de las obligaciones a proveedores, salarios y seguridad social del personal a cargo**	**Demora en las labores diarias y misionales de la entidad y por consecuencia del o los usuarios finales.** **Incumplimiento contractual**	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantías No efectuar el pago hasta que no cumpla con los requisitos exigidos por la normatividad.	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el comienzo de la ejecución del contrato	Mediante informes y certificado o de cumplimiento a satisfacción	Cuando ocurra.	Cuando ocurra

17. GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir una garantía que cubra los siguientes riesgos:

Clase de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20	Del contrato	La del contrato y un (1) año más.
Salarios y prestaciones sociales	5	Del contrato	La del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	---	La del contrato

18. LUGAR DE EJECUCIÓN

El desarrollo del contrato/orden será en el departamento de Norte de Santander.

19. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato/orden será ejercida por: Oscar Anselmo Patiño Rojas, Profesional especializado grado 22, de la Oficina de gestión de proyectos de Fondos.

20. DOCUMENTOS ANEXOS

No.	Documento	Radicado
1	Memorando de solicitud de CDP	20231100028493
2	CDP	20231100028493
3	Cotización del estudio de mercado	20231110143172

Dependencia	Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos
Elaboró	Luis Fdo Arévalo O — Luis Fernando Arévalo; Oscar Patiño Rojas — Oscar Patiño Rojas
Aprobó	Manuel peña Suarez - Jefe Oficina Gestión de Proyectos de Fondos